Fundación
San Ezequiel
Moreno
25 años

CÓGIDO ÉTICO

PARA EL PATRONATO, PERSONAS EMPLEADAS Y VOLUNTARIAS DE FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO Y SUS EMPESAS SOCIALES

ÍNDICE

Introducción 3

Nuestros Valores 4

Relaciones con el Personal Contratado 5

Relaciones con Usuarios, Familiares, Administraciones y Clientes 6

Relaciones con Voluntariado 7

Relaciones con la Sociedad 8

Relaciones con Proveedores 9

Relaciones con Entidades de Similar Finalidad 10

Relaciones con Otras Entidades Publicas y Privadas 11

Cumplimientos de la Legalidad 12

Transparencia Financiera 13

Obligaciones Personales 14

Gestión de Recursos puestos a disposición 15

Recaudación de Fondos 16

Atenciones y Regalos 17

Gestión de Intereses 18

Respeto y Discriminación 19

Respeto al Ámbito Privado 20

Uso y Difusión de la Información 21

ODS Prioritarios FSEM 22

INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético tiene como objetivo proporcionar un marco de referencia que oriente la conducta de todos los miembros de la fundación y sus empresas sociales, incluidos empleados, voluntarios, directivos y colaboradores, garantizando que nuestras actividades se desarrollen con integridad, transparencia y en consonancia con nuestra misión y valores.

Propósitos del Código Ético

1. **Promover la Integridad y Transparencia:**
   - Definir y establecer las expectativas de comportamiento ético entre los miembros de la organización.
   - Garantizar que todas las acciones y decisiones se tomen con honestidad, evitando cualquier tipo de corrupción, fraude o conflicto de interés.
2. **Asegurar la Coherencia con la Misión y los Valores de FSEM:**
   - Orientar el comportamiento de los colaboradores y voluntarios para que esté alineado con la misión de la fundación.
   - Proveer un marco para que todos los esfuerzos de la fundación sean coherentes con los principios de justicia social, respeto a los derechos humanos y de desarrollo sostenible.
3. **Establecer Normas de Conducta Profesional y Personal**:
   - Proveer directrices claras sobre el comportamiento profesional esperado, incluyendo interacciones con beneficiarios, donantes, otras entidad, empresas y la comunidad en general.
   - Definir cómo deben manejarse las relaciones y el comportamiento personal para evitar cualquier tipo de abuso o discriminación.
4. **Proteger la Confidencialidad y el Respeto:**
   - Establecer pautas para el manejo responsable y ético de la información, especialmente la información sensible de personas beneficiarias .
   - Asegurar el respeto a la dignidad, cultura y derechos de todas las personas con las que la fundación interactúa.
5. **Fortalecer la Responsabilidad y el Compromiso Social:**
   - Asegurar que la fundación cumpla con sus compromisos adquiridos.
   - Promover un sentido de responsabilidad en el uso de los recursos, garantizando su distribución y empleo eficiente para maximizar el impacto social.
6. **Facilitar la Transparencia y Rendición de Cuentas:**
   - Promover prácticas transparentes en la administración y uso de recursos financieros y no financieros.
   - Establecer un marco para la rendición de cuentas, promoviendo la confianza y credibilidad de la organización.
7. **Prevenir y Manejar Conflictos de Interés:**
   - Identificar y evitar cualquier situación en la que los intereses personales o financieros de los miembros de la ONG puedan influir negativamente en sus decisiones.
   - Describir cómo deben ser reportados y gestionados los conflictos de interés para mantener la integridad de la organización.
8. **Fomentar la Cohesión y el Trabajo en Equipo:**
   - Crear un ambiente de trabajo donde la cooperación y el respeto mutuo sean fundamentales.
   - Promover la inclusión, la no discriminación y la diversidad dentro de la fundación.
9. **Proveer un Mecanismo para Reportar Conductas Inapropiadas:**
   - Facilitar un canal seguro y confidencial para que los colaboradores, beneficiarios o cualquier otra persona pueda reportar infracciones al código ético o denunciar comportamientos indebidos sin temor a represalias.

NUESTROS VALORES

Valores de la entidad

Nuestra entidad trabaja desplegando en cada acción todos los valores que la impregnan.

- Transparencia
- Responsabilidad
- Vocación de servicio
- Eficacia con eficiencia
- Flexibilidad
- Sensibilidad con la diversidad
- Carácter mediador
- Especialización
- Trabajo en equipo

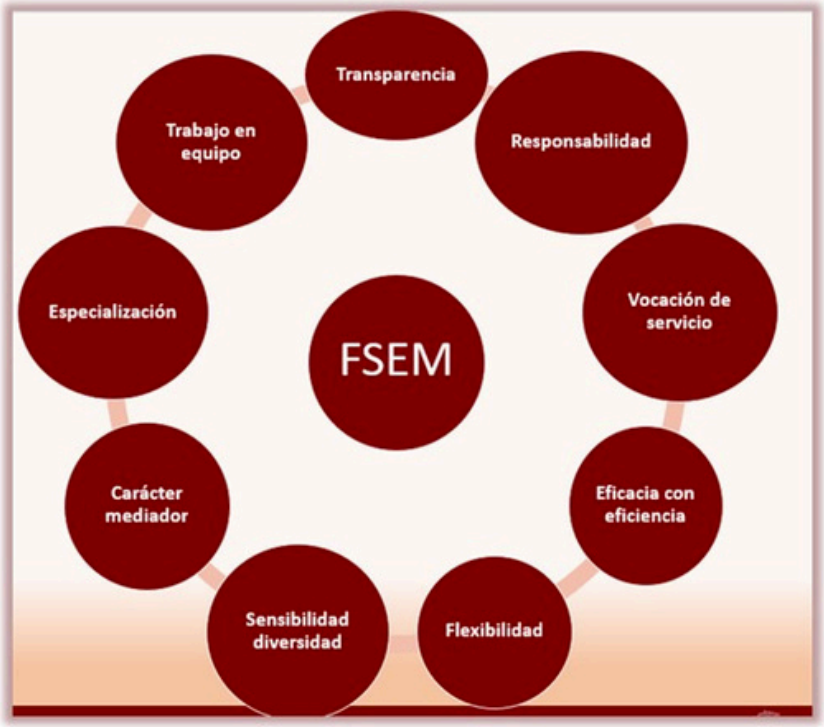

RELACIÓN CON EL PERSONAL CONTRATADO

La Fundación san Ezequiel Moreno y sus empresas sociales consideran el capital humano su principal activo y se comprometen a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

- *Cumplir con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.*
- *Respaldar a las personas trabajadoras y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan este código ético.*
- *Mantener informadas a las personas trabajadoras de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.*
- *Fomentar un ambiente de buen clima laboral y trabajo en equipo.*
- *Facilitar a las personas trabajadoras las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.*
- *Preocuparse por el desarrollo de las carreras profesionales, así como por su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todas las personas trabajadoras.*
- *Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.*
- *Velar por la igualdad de oportunidades en contratación, formación, actividad, retribución, y jubilación, por razón de género, etnia, religión, convicciones, diversidad funcional, edad y orientación sexual.*
- *Respetar la privacidad de la información proporcionada por las personas trabajadoras, así como la confidencialidad del trabajo que desarrollan.*
- *Generar medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.*
- *Utilizar, por parte de profesionales y colaboradores, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de la persona vulnerable*

RELACIONES CON USUARIOS, FAMILIARES, ADMINISTRACIONES Y CLIENTES

En FSEM se considera que todas las personas son iguales y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación de la fundación con las personas beneficiarias de sus programas, familiares, administraciones y clientes se rige por los siguientes principios:

- *Apoyar la evolución de las personas vulnerables desde el respeto para que las propias personas sean actores de su destino.*
- *Generar medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.*
- *Establecer un sistema individualizado y de calidad, recogiendo el itinerario vital de la persona.*
- *Garantizar la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.*
- *Fomentar los valores humanos en la organización.*
- *Utilizar, por parte de profesionales y colaboradores del Grupo, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de la persona vulnerable.*
- *Reconocer a las familias como la estructura básica de integración social de la persona vulnerable y se actuará en coordinación con ellas.*

RELACIONES CON EL VOLUNTARIADO

El voluntario es uno de los principales pilares en las líneas de actuación, por ello la relación se basa en el respeto absoluto y la satisfacción de sus necesidades básicas reconociéndolo como capital humano de la entidad. La relación de las entidades de Fundación san Ezequiel Moreno con el voluntariado se rige por los siguientes principios

- *Potenciar la participación real y efectiva de los voluntarios en la entidad fomentando la creación de responsabilidades concretas.*
- *Realizar un acuerdo de colaboración entre el voluntariadoy la Fundación acerca de la disposición temporal, responsabilidades y tareas.*
- *Ofrecer la formación necesaria durante todo el proceso de voluntariado*
- *Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de la ley del voluntariado vigente.*
- *Concienciar a los voluntarios sobre el valor que aportan a la sociedad.*

RELACIONES CON LA SOCIEDAD

El valor compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que forman parte de Fundación san Ezequiel Moreno es la ética y responsabilidad social. De acuerdo con ello, las relaciones con la sociedad deberán regirse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

- *Promover canales de comunicación eficaces para dar a conocer las actividades del Grupo al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.*
- *Contribuir al progreso y bienestar social de su entorno, así como fomentar el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.*
- *Apoyar, dentro de sus posibilidades, iniciativas sociales cuyos beneficiarios sean personas vulnerables, aunque no sean iniciativas propias.*
- *Promover iniciativas sociales en colaboración con otras entidades e instituciones, que garanticen y mejoren el respeto a los derechos de las personas.*

RELACIONES CON PROVEEDORES

Las relaciones de Fundación san Ezequiel Moreno con los proveedores se basan en la confianza, respeto y honestidad, y se rigen por los siguientes principios:

- *Fomentar una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta con las empresas proveedoras, basadas en la búsqueda del beneficio mutuo.*
- *Seleccionar, siempre que sea posible, proveedores responsables; es decir que, ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, la empresa proveedora elegida aporte un valor social y/o ambiental añadido.*
- *Realizar, en igualdad de condiciones, compras sociales; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.*
- *Realizar, siempre que sea posible, compras responsables; es decir, aquellas compras que integren aspectos sociales, ambientales y éticos, intentando conseguir coherencia entre el comportamiento de las entidades como agentes sociales y como consumidores.*
- *Llevar la aprobación de Dirección, las compras realizadas a proveedores que tengan relación con trabajadores, personal directivo o miembros del Patronato.*

RELACIONES CON LAS ENTIDADES DE SIMILAR FINALIDAD

Fundación san Ezequiel Moreno se compromete a promover la competencia leal, por lo que sus relaciones con la competencia se regirán por los siguientes principios:

- *Describirse a si misma en términos de sus propios méritos, sin despreciar los logros, realizar críticas y comentarios despectivos de las demás entidades.*
- *Potenciar el derecho a la libre competencia y a la propiedad intelectual de otras entidades, recurriendo al diálogo y al arbitraje en caso de conflicto.*
- *Fomentar el trabajo en red, procurando la colaboración, el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con otras entidades, sin perjuicio de que cada organización mantenga su autonomía en cuanto a funcionamiento y valores.*
- *Propiciar espacios para el encuentro basados en el diálogo y en el consenso sin renunciar, en ningún caso, a su misión y valores propios*

RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Las relaciones de Fundación san Ezequiel Moreno con otras entidades públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad propia, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- *Respetar la independencia y autonomía de cada entidad, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.*
- *Colaborar sobre una base equitativa de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.*
- *Colaborar sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá ser transparente a la hora de compartir información, en los ámbitos de gestión financiera, de calidad, de experiencias y de ideas.*
- *Colaborar con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión de FSEM y sin comprometer sus principios e independencia.*

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todas las actividades se harán conforme a las leyes y regulaciones normativas vigentes por lo que las entidades de Fundación san Ezequiel Moreno deberán cumplir los siguientes principios:

- *Deben someterse a revisiones y auditorías internas-externas que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente.*

- *Deben ser rigurosas en el cumplimiento de los compromisos asumidos con clientes, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.*

TRANSPARENCIA FINANCIERA

Fundación san Ezequiel Moreno establece normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:

- *Realizar una contabilidad periódica que represente una imagen fiel de las entidades en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura.*
- *Rendir cuentas a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.*
- *Proporcionar información relativa a las fuentes de financiación, así como a los usos de las mismas y las cuentas anuales serán transparentes.*
- *Someterse a auditorías externas o internas, realizadas por profesionales con cualificación que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.*
- *Promover la participación voluntaria en auditorías externas de control de transparencia*

OBLIGACIONES PERSONALES

De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de los servicios, las personas trabajadoras y colaboradoras de Fundación san Ezequiel Moreno asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- *Buscar la mejor solución a los problemas de las personas atendidas, según el estado actual de los conocimientos y recursos en todos los ámbitos sociosanitarios necesarios, para fomentar su autonomía personal.*
- *Respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.*
- *Consultarán con las personas atendidas, familias y profesionales cuestiones que les afecten. En todo caso, siempre se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.*
- *Rechazarán y denunciarán conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el código ético.*
- *Cumplirán con la normativa vigente en el desempeño de su actividad profesional.*
- *Proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como de los derechos y deberes de los usuarios.*
- *Manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable en los centros de trabajo.*
- *Se Implicarán en el auto-desarrollo profesional, entre otros, con la participación en los Planes de Formación que la entidad organice.*

GESTIÓN DE RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN

Las personas trabajadoras y colaboradoras de Fundación san Ezequiel Moreno solicitarán los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se comprometen a cumplir los siguientes principios

- *Ser responsables en la utilización ética de los recursos económicos y en ningún caso se buscará lucro personal, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión del Grupo.*
- *Crear los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta.*
- *Usar de manera responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.*
- *Ser responsables del cuidado y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.*

RECAUDACIÓN DE FONDOS

En los asuntos relativos a la recaudación de fondos, la actuación de las personas trabajadoras y colaboradoras de Fundación san Ezequiel Moreno se rige por los siguientes principios:

- *No utilizar argumentos paternalistas y de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.*

- *Mantener los valores de Fundación san Ezequiel Moreno en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas*

- *Colaborar entre ellos, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por la Dirección.*

ATENCIONES Y REGALOS

Fundación san Ezequiel Moreno no permitirá aportaciones, pagos ni tampoco proporcionará respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, a partidos políticos ni a responsables de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de las personas trabajadoras y colaboradoras de FSEM se regirá por los siguientes principios:

- *Los empleados y empleadas u otros representantes de FSEM no demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético, que pudiera afectar, o parecer que afecte, a la correcta realización de su trabajo y/o obligaciones.*

- *Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se sospecha de alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.*

GESTIÓN DE INTERESES

Los intereses de FSEM prevalecerán no sólo sobre las entidades que lo componen sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en las mismas, de acuerdo con los siguientes principios:

- *No deben usarse la posición en el grupo para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes del grupo.*
- *Las personas directivas y profesionales del grupo deben velar por la independencia de las organizaciones en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajan o colaboran en el grupo.*
- *Los familiares de los trabajadores podrán ser contratados como empleados o contratistas únicamente en el caso de que su selección se base en condiciones objetivas como calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que ello no dé lugar a un conflicto de interés. En ese sentido, no podrá existir relación de dependencia laboral o contractual directa entre el trabajador y su familiar.*

RESPETO Y DISCRIMINACIÓN

Las personas trabajadoras de las entidades de FSEM han de caracterizarse por el respeto a los derechos humanos, manteniendo el entorno de trabajo libre de cualquier tipo de discriminación, acoso o comportamiento ofensivo o abusivo, y en especial por:

- *Comportarse y dirigirse a los demás de manera educada y respetuosa.*
- *Tratar con equidad y de manera justa a todas las personas, velando por la integración de colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente las personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión.*
- *Respetar y velar por la puesta en práctica de las Políticas y directrices recogidas en el Plan de Igualdad publicado en el Portal del Empleado.*
- *No tolerar ningún tipo de discriminación, ya sea por motivos de etnia, ideología, religión, credo, nacionalidad, lengua, género, orientación sexual, diversidad funcional, edad, condición de representación legal o sindical de las personas trabajadoras, ni por ningún otro motivo.*
- *En las entidades de FSEM no se admitirá ningún tipo de situación de acoso moral o sexual ni de amenazas o agresiones físicas o verbales que puedan motivar el sufrimiento físico o mental.*

RESPETO AL AMBITO PRIVADO

Las personas trabajadoras de las entidades de FSEM harán un uso responsable de la información a la que tengan acceso por su desempeño profesional, actuando según las siguientes pautas de comportamiento:

- *Tener como prioridad el respeto a la intimidad y la privacidad de todas las personas que forman parte de la organización, poniendo especial cuidado en la protección de los datos personales a los que se tenga acceso como consecuencia de su actividad.*
- Cumplir *estrictamente la normativa sobre Protección de Datos Personales y los deberes de confidencialidad establecidos en el Compromiso de Confidencialidad que se firma y anexa a los contratos de trabajo*
- Hacer *un uso responsable de los beneficios sociales y las ayudas que sean concedidas por la Fundación. La información que se proporcione para obtener estas ayudas ha de ser exacta y veraz. En ningún caso se ocultará o manipulará dicha información para beneficiarse de una ayuda*

USO Y DIFUSION DE LA INFORMACION

Las personas trabajadoras de las entidades de FSEM harán un uso responsable de la información a la que tengan acceso por su desempeño profesional, actuando según las siguientes pautas de comportamiento:

- *Las personas trabajadoras de las entidades de FSEM harán un uso responsable de la información a la que tengan acceso por su desempeño profesional, actuando según las siguientes pautas de comportamiento*:
- *Custodiar y utilizar adecuadamente la propiedad intelectual de FSEM, de las sociedades en las que participe y de terceros titulares, de sus programas informáticos, documentación técnica, procedimientos internos, así como cualquier otra propiedad intelectual o industrial y datos de carácter confidencial de los que hayan podido tener conocimiento con motivo de su relación laboral, tanto durante la vigencia de ésta como una vez finalizada o extinguida la misma.*
- *No publicar, ni divulgar a terceros información privada de la Fundación San Ezequiel Moreno, de las personas que trabajan en ella o de las entidades en que ésta es partícipe, salvo autorización expresa de las mismas.*
- *Las personas trabajadoras deberán ser conscientes que los deberes de confidencialidad subsistirán indefinidamente, aun cuando la relación laboral con FSEM haya finalizado.*
- *Todas las personas utilizarán de forma ética los sistemas de información (correo electrónico, redes sociales, aplicaciones de mensajería, etc.) que FSEM pone a su disposición, no debiendo utilizarlos para enviar, recibir o compartir materiales de carácter ilegal, obsceno o discriminatorio.*
- L*as personas trabajadoras no deben utilizar las herramientas tecnológicas puestas a su disposición para el desempeño de su trabajo, para fines ilícitos, ni para cualquier otra finalidad que pueda perjudicar la imagen o los intereses de FSEM.*

OBJETIVOS PRIORITARIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN FSEM

https://fundacionsanezequiel.org